

LIQUIDACIÓN COSTAS:

En cumplimiento a lo ordenado en auto obrante a folios 37 y 38 del expediente, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada en el presente proceso, de la siguiente manera:

Vr. Agencias en Derecho	\$1.500.000.00
Vr. Recibo folio 13 C2	10.000.00
TOTAL COSTAS	\$1.510.000.00

Armenia Q., Diciembre 2 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, Diciembre dos del dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, realizada por secretaría en el presente proceso.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy **3 de Diciembre del 2020. No. 165.**



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60474ab8906f79b943f5b858ba758d53928578086713d0e854a7b6f4a860951**

Documento generado en 02/12/2020 01:11:32 p.m.